

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Selección

PROCEDIMIENTO

Provisión ordinaria de puestos de trabajo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

SEL19100DQ

SEL/2025/1

ANUNCIO

La Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, por delegación de la Junta de Gobierno Local, de 6 de noviembre de 2024, ha dictado resolución el 10 de abril de 2025, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión mediante libre designación del puesto "Jefe/a de Servicio de Desarrollo de la Ciudad y Edificación" del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Parte dispositiva de la Resolución:

1º.- Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión, mediante libre designación, del puesto de Jefe/a de Servicio de Desarrollo de la Ciudad y Edificación del de Pozuelo de Alarcón, Escala de Administración General/Especial, Subescala Técnica, Subgrupo A1, de los establecidos en el artículo 76 del TREBEP, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, en el siguiente sentido:

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
RIBELLES CALDERÓN, ANTONIO	***1234**
MECA GAVILA, SILVIA	***5768**
VACA COLLADO, ANTONIO ENRIQUE	***8390**
FERNANDEZ FERNANDEZ, RAUL	***197**V
GARCÍA CARRILLO, Mª CLARA	***0891**

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
LUCINI BAQUERIZO, JULIO	***0193***
PEREZ DE VILLAR PALOMO, CESAR	***4914****

- *No acredita pertenencia al subgrupo A1 ni aporta acreditación del puesto de trabajo que ocupa actualmente.
- ** No presenta Anexo III solicitud de participación en instancia normalizada.
- **2º.- Disponer** la publicación de la lista provisional de las personas admitidas y excluidas, y casusa de exclusión, en el **Tablón de Anuncios de la sede electrónica** y en la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Dichas personas dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Las citadas listas provisionales se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran subsanaciones. Si, por el contrario, las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución del mismo órgano que aprueba las listas provisionales.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL